

FECHA: 15/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 4303/2011
ID TÍTULO: 2502538

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Universidad/es participante/s	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	• Facultad de Ciencias Biosanitarias(POZUELO DE ALARCÓN)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

La propuesta de profesorado que se presenta garantiza una participación del 52,17% de docentes con formación farmacéutica. Es evidente que el grado de Farmacia es multidisciplinar, fundamentalmente en asignaturas básicas, por lo que está justificada una formación variada en el profesorado correspondiente. Sin embargo, sería recomendable que el porcentaje de docentes con formación farmacéutica se fuera incrementando en el futuro, según se produzcan cambios naturales, ya que a título de ejemplo asignaturas básicas como Físico-Química (ej.: amplio conocimiento de coloides) por su importancia farmacéutica

justificarían el perfil. Otra situación clara es la asignatura de Bromatología que, como tal, solo se desarrolla en estudios de Farmacia, o bien, la asignatura de Biotecnología (solo 3 ECTS) ha de tener una aplicación inequívoca hacia fármacos de origen Biotecnológico y su inserción en un departamento farmacéutico de i+d+i), etc.

Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento y posterior renovación de la acreditación del título.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Si bien la Universidad indica que las infraestructuras y el material se aumentará. Dada la importancia para la adquisición de las competencias prácticas por parte de los estudiantes este aspecto será tenido en cuenta en las fases de seguimiento y posterior renovación de la acreditación del título.

Madrid, a 15/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez